



ORDEN DE SERVICIO

CONTRAENTREGA

SIAF

3258

PROCESO DE SELECCION	ORDEN N° 2482	Fecha 15/03/2012
----------------------	----------------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Señor(es): **EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A** CONDICIONES GENERALES
 Dirección: **AV. ALFONSO UGARTE 873**
 RUC: **20100072751** Telf. :
 Agradecemos Remitir: Plazo Ejecución
AV. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA Garantía
 Referencia :
 Facturar a nombre de: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA** R.U.C. N° : **20131365722**


ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SUBG.SERENAZGO - REQ.NRO.3600					
1	1.000	SERVICIO	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION - PUBLICACION MARCA DE SERVICIO OJOS VIGILANTES Y ESCUELAS SEGURAS DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	552.06	552.06

15.05

SON : QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 06/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY) 552.06

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0133) 05.014.0031.5001175..00678	Subg.Serenazgo	09 2.3.2.2.4.2	552.06

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
JECHEVARRIA	 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Lic.Adm. MARCOS ANTONIO OZARÓ MUNAYLLA Subgerente de Logística SUB GERENCIA DE LOGISTICA

-LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.
 -EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
 -EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).
 -NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.